

**COMERCIAL GENERAL
DE GOLOSINAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 135/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Víctor Serra Miserol, contra la empresa Comercial General de Golosinas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2008 Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.859,00 euros de principal, más 725,00 euros para intereses y 725,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—6.090.

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL OÑATE
CARTAYA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**COMPAÑÍA MERCANTIL
EL BARRERO, S. L.**

SEARA, S. L.

FELDESPATOS DE SILÁN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, se hace público los acuerdos de las Juntas universales de las sociedades celebradas el 28 de diciembre de 2007 en el domicilio de cada una de las cuatro sociedades, acordando, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Compañía Mercantil el Barrero, Sociedad Limitada», «Seara, Sociedad Limitada», y «Feldespatos de Silán, Sociedad Limitada», sociedades absorbidas por «Compañía Industrial Oñate Cartaya, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de enero de 2008, y en el Registro Mercantil de Lugo con fecha 10 de enero de 2008, y a los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de enero de 2008.—Ramón Cerdeiras Checa, como Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Industrial Oñate Cartaya, S. L.».—María del Rosario Checa de Codés, como Administradora única de «Compañía Mercantil el Barrero, S. L.», «Seara, S. L.», y «Feldespatos de Silán, S. L.».—5.999. 2.ª 12-2-2008

CONDADO DE XIMONDE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado 16 de enero de 2008, se acordó reactivar la sociedad, cesar al Liquidador y nombrar nuevo Órgano de Administración.

Se pone en conocimiento el derecho de los acreedores de oponerse al mencionado acuerdo, en los términos es-

tablecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vedra (A Coruña), Sarandón, 25 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración; Alimentación Nuevo Milenio, S. L., Manuel Barcala Pereiras—5.948.

**CONSERVAS BARREDO, S. A.
Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

Disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 265 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad decidió, en fecha 22 de enero de 2008, disolver con liquidación la sociedad «Conservas Barredo, S. A. —Sociedad Unipersonal— (en liquidación), así como aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Acciones por desembolsos no exigidos.....	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios .	0,00
Activo circulante:	
Acciones por desembolsos exigidos	0,00
Existencias	0,00
Deudores:	
Hacienda pública, deuda por IVA.....	3.256,84
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	371,44
Inversiones financieras temporales:	
Créditos a empresas del grupo	317.477,63
Tesorería	3.076,29
Total activo circulante	324.182,20
Total activo	324.182,20
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	241.960,00
Prima de emisión.....	0,00
Reserva de revalorización	2.431,85
Reservas:	
Reserva legal.....	48.392,00
Reservas voluntarias	58.251,58
Resultado de ejercicios anteriores.....	0,00
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	(26.853,23)
Dividendo a cuenta entregado:	
Total fondos propios	324.182,20
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos.....	0,00
Acreedores a largo plazo.....	0,00
Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	324.182,20

Santoña (Cantabria), 30 de enero de 2008.—El Liquidador único de la sociedad, Vicente Abelardo Iglesias Souto.—6.023.

**CONSTRUCCIONES CORIA 2005,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 154 del año 2007, dimanante de autos número 163 del año 2007, a instancia de José Antonio Álvarez López, contra Construcciones Coria 2005, Sociedad Limitada, en la que con fecha 11 de julio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Coria 2005,

Sociedad Limitada, con CIF B91464958, en situación de insolvencia por importe de 8012,75 euros de principal, más la cantidad de 1602,55 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de enero de 2008.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—5.877.

**CONSTRUCCIONES LÓPEZ GEMAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en la ejecución 43/07, seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo, a instancia de Mostafa Merrerch, contra la empresa «Construcciones López Gemar, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Construcciones López Gemar, Sociedad Limitada”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 927,30 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 31 de enero de 2008.—La Secretaria judicial, Carmen Varela Rebolo.—5.886.

**CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO
LOGAMAR, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-323/06, Ejecución 138/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gastón Alejandro Zambrano Gilces, Vicator Ramón Feliz Marten, Segundo Laureano Caldron Moncada, Luis Alberto Pasmíño Arteaga contra la empresa Construcciones y Desarrollo Logamar, S.L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 29 de enero de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.642,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—5.695.

**CONSTRUCCIONS VALLS, OBRES
I CONTRACTES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1039/06 de este Juzgado seguido a instancias de Félix Cerro Rosado y otros ejecutantes, contra la empresa «Construccions Valls, Obres i Contractes, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29-1-2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 554.348,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Secretario, Antonio Tovar Pérez.—6.041.